MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

000580

000001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°095-2019-MDS

Villa Sepahua, 03 de mayo de 2019

VISTO:

El informe Nº 145-2019-GPPyR-MDS, de fecha 03 de mayo de 2019, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone Una Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la suma de S/ 59,655.00 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles), por transferencias de partidas, autorizado mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2018-MDS-ALC, de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2019, con un monto de S/ 10,205,785.00 (Diez Millones Doscientos Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco y 00/100 soles) correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, de conformidad al Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de una Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en matrería presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 46.1, artículo 46, del Decreto Legislativo Nº 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas.

Que, asimismo de conformidad con el numeral 27.2, articulo 2 de la Directiva Nº 001-2019- EF/50.01; Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Indica que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante informe Nº 145-2019-GPPyR-MDS, de fecha 03 de abril de 2019, propone una Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la suma de 59,655.00 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles), por Transferencia de Partidas en el Presupuesto el Sector Publico para el Año Fiscal 2019 a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, autorizado mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF.

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20 de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** la modificación del presupuesto en el nivel institucional, incorporando la transferencia de partidas, autorizado mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF, la suma de S/. 59,655.00 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles)

ARTÍCULO 2°.- **APROBAR** La desagregación de los recursos autorizados, el cual se ostenta en la nota de Modificación del Presupuesto Nº 49 que forma parte de la presente resolución y se resume de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA N° 49:			
INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 / Rubro 18	:	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.4.14.63 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL			59,655.00
TOTAL INGRESOS			**59,655.00**
EGRESOS			
PLIEGO 301823	:	Municipalidad Distrital de Sepahua	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 / Rubro 18	:	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
ACTIVIDAD	:	5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
		0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
GASTOS CORRIENTES			
2.3. 1 11. 1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS			30,000.00
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES			12,000.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS			17,655.00
TOTAL EGRESOS			**59,655.00**
TOTAL NOTA 49			**59,655.00**

ARTÍCULO 3°.- Encargar a Gerencia Municipal, dar cumplimiento y a la oficina de Secretaria General, notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE